

R.N°: GSI-80-2016

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 30 de junio de 2016

RESOLUCIÓN

VISTO: la necesidad de personal expuesta por la Gerencia de Gestión de Bienes y Servicios para el cumplimiento de los objetivos del Departamento de Tesoro.

RESULTANDO: que el Área de Seguridad e Infraestructura ha procedido a racionalizar los horarios y recursos humanos para la apertura de las entradas de remeseros, proveedores y Tesoro (puerta 18).

CONSIDERANDO: I) que, con dicha racionalización, se ha logrado asegurar el mantenimiento del servicio, lo que actualmente permite prescindir de un funcionario para atender los turnos matutinos y vespertinos;

II) que la funcionaria Sandra Cardozo Albarracín, quien ocupa un cargo de Administrativo II desempeñándose en la unidad Seguridad Operativa, posee experiencia en las tareas que se desarrollan en el Departamento de Tesoro;

III) que, consultada la citada funcionaria, la jefatura de la Unidad Seguridad Operativa y la Gerencia de Seguridad e Infraestructura, prestaron su conformidad al traslado de la misma al Departamento de Tesoro;

IV) que la funcionaria Cardozo cumple con los requisitos mínimos exigidos para el ingreso al Departamento de Tesoro: período de desafectación fuera del Departamento, sueldo líquido legal sin rechazos contumaces en los últimos seis meses, inexistencia de impedimentos médicos por las condiciones ambientales y el trabajo a desarrollar en dicho departamento y última evaluación de desempeño habilitante.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a la RD/266/2006 de 03/05/2006 y a los antecedentes que figuran en el expediente 2016-50-1-01376;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

- 1) Efectuar el traslado de la funcionaria señora Sandra Cardozo Albarracín desde la Unidad Seguridad Operativa del Área Seguridad e Infraestructura al Departamento de Tesoro del Área de Gestión de Bienes y Servicios, ambos

R.N°: GSI-80-2016

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

pertenecientes a la Gerencia de Servicios Institucionales, a partir del 4 de julio de 2016.

2) Notificar la presente resolución a la funcionaria y a los servicios involucrados.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas según RD/21/2014 de fecha 22/01/2014).

(Exp. 2016-50-1-01376)

(Res. Publicable)

NORMA MILÁN

Gerente

Servicios Institucionales